



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en fecha 17 de abril de 2024, ha dictado la siguiente resolución:

"Visto el anuncio publicado el pasado día 26 de marzo por el Tribunal calificador designado para la provisión de una plaza, por el sistema de concurso, de monitor/a de imprenta, grupo C, subgrupo C1, a jornada completa, de naturaleza laboral, incluida en la O.E.P. del año 2022, en el marco de un proceso de estabilización de empleo temporal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en relación con lo acordado en la sesión celebrada en fecha 19 de marzo de 2024, por el que se solicita a las siguientes personas aspirantes que acrediten, en su caso, en el plazo de diez días hábiles, el cumplimiento de las condiciones de los requisitos exigidos para participar en el citado proceso selectivo, en concreto, la titulación adicional requerida, de FP II de Artes Gráficas de especialidad en composición e impresión, conforme figura en la base 2ª de las correspondientes bases específicas, al considerar que existen razones suficientes que lo motivan:

- Dª SUSANA ARROYO PUIG, con D.N.I. nº ***3114**.
- Dª MARÍA VICTORIA MENA MENCHERO, con D.N.I. nº ***2653**.
- D. ÁLVARO PÉREZ AVELLO, con D.N.I. nº ***1608**.

Todo ello, en virtud de lo dispuesto en la base general 3.2 de la convocatoria, publicadas íntegramente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 248, de fecha 30 de diciembre de 2022, con corrección de errores publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 30, de fecha 14 de febrero de 2023.

Resultando que ha quedado debidamente acreditada la existencia de un error de hecho, advertido de oficio tanto en la lista provisional ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 159, de fecha 22 de agosto de 2023) como en la lista definitiva ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 42, de fecha 29 de febrero de 2024), una vez no ha sido aportada por dichas personas aspirantes la titulación adicional requerida.

Por medio del presente, en uso de la competencia que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo:

1º Rectificar el error de hecho advertido por el Tribunal calificador, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y proceder a la exclusión definitiva de las siguientes personas candidatas al puesto ofertado:

- Dª SUSANA ARROYO PUIG, con D.N.I. nº ***3114**.
- Dª MARÍA VICTORIA MENA MENCHERO, con D.N.I. nº ***2653**.
- D. ÁLVARO PÉREZ AVELLO, con D.N.I. nº ***1608**.

2º Publíquese el correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo así como en el tablón de anuncios (sede electrónica) y en la página web (www.illescas.es) de este Ayuntamiento, dándose cuenta asimismo al Tribunal calificador, a los efectos que procedan.

En Illescas. EL ALCALDE-PRESIDENTE. D. José Manuel Tofiño Pérez. Documento firmado electrónicamente."

Illescas, 18 de abril de 2024.—El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.-2038